



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTES:

- JOSÉ ANTONIO CARDOZO RIVERO, QUIEN SE OSTENTA COMO DELEGADO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
- ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.
- LUIS EMILIO ORTIZ DE LA PEÑA ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ADDA DEL RUBÍ SOLÍS PENICHE, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- WALTHER DAVID PATRÓN BACAB, QUIEN SE OSTENTA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MARIANA DE ATOCHA MONROY BARAHONA.
- ESTEBAN HINOJOSA REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO DE BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

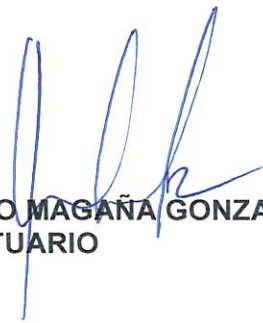
En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/16/2026, TEEC/RAP/17/2026, TEEC/RAP/18/2026, TEEC/RAP/19/2026, TEEC/RAP/20/2026, TEEC/RAP/21/2026, TEEC/RAP/23/2026 Y TEEC/RAP/24/2026**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por *José Antonio Cardozo Rivero, quien se ostenta como Delegado de Programas para el Desarrollo en el Estado de Campeche; 2) Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, quien se ostenta como Representante Suplente del partido político Morena; 3) Luis Emilio Ortiz De La Peña Rosado, quien se ostenta como Representante Legal de Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado; 4) Víctor Javier Hernández, quien se ostenta como Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche; 5) Adda Del Rubí Solís Peniche, quien se ostenta como Secretaria de Turismo del Poder Ejecutivo Del Estado De Campeche; 6) Walther David Patrón Bacab, quien se ostenta como Titular de la Unidad de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Campeche; 7) Mariana de Atocha Monroy Barahona, en su Calidad de Ciudadana Mexicana, 8) Esteban Hinojosa Rebolledo, quien se ostenta como Secretario de Bienestar del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche*, en contra del **"ACUERDO JGE/A037/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIAS**



ACTUARÍA

CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/011/2026"(sic). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de firme y valedero con fecha trece de julio de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con treinta minutos** del día de hoy **trece de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de firme y valedero con fecha trece de julio del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2026: AÑO DE MARGARITA MAZA"



Acuerdo de firme y valedero.

RECURSOS DE APELACIÓN.

EXPEDIENTES: TEEC/RAP/16/2026, Y ACUMULADOS TEEC/RAP/17/2026, TEEC/RAP/18/2026, TEEC/RAP/19/2026, TEEC/RAP/20/2026, TEEC/RAP/21/2026, TEEC/RAP/23/2026 Y TEEC/RAP/24/2026.

PROMOVENTES:

- JOSÉ ANTONIO CARDOZO RIVERO, QUIEN SE OSTENTA COMO DELEGADO DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO EN EL ESTADO DE CAMPECHE.
- ÁNGEL MIZRAIM VALENCIA JERÓNIMO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.
- LUIS EMILIO ORTIZ DE LA PEÑA ROSADO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DE EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ADDA DEL RUBÍ SOLÍS PENICHE, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIA DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- WALTHER DAVID PATRÓN BACAB, QUIEN SE OSTENTA COMO TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- MARIANA DE ATOCHA MONROY BARAHONA.
- ESTEBAN HINOJOSA REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO SECRETARIO DE BIENESTAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/A037/2026 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE POR EL QUE SE EMITEN LAS MEDIDAS CAUTELARES EN EL EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/011/2026" (sic).

Con esta fecha trece de julio de dos mil veinticinco, el secretario general de acuerdos David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada María Eugenia Villa



Torres, instructora en el presente asunto, con el estado que guardan los presentes autos. **Conste.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada instructora;

ACUERDA:

ÚNICO: Observándose de autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra del acuerdo plenario, de fecha veinticinco de junio del año en curso, dictado en el presente expediente por el Pleno de este Tribunal Electoral, en consecuencia, de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **se declara firme y valedero para los efectos legales a que haya lugar**; así mismo, agréguese a los autos de los expedientes de cambio de vía, copias certificadas del presente acuerdo para que obre como corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada María Eugenia Villa Torres, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **Conste.**

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2



DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con esta misma fecha (13 de julio de 2026), hago entrega de los autos a la actúa-
ria de este tribunal. **Conste.**